DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE RENOVACION DE LICENCIA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE "SUITE 102 PARA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y COLECCIONES DIGITALES" (EXP. 495)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *NOVADOC*

Tras la valoración por parte del responsable del contrato de la oferta de NOVADOC de fecha 20 de febrero de 2023 para la renovación por un año de la licencia y mantenimiento del software "Suite 102 para Gestión de Archivos y Colecciones Digitales",

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación del servicio de almacenamiento de los documentos digitalizados para el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, incluyendo licencia y mantenimiento de software en modalidad SaaS, mantenimiento de la aplicación en modalidad Gold con actualizaciones incluidas, servidor cloud, soporte y mantenimiento (expediente nº 495), a **102 NOVADOC, S.L.** (CIF B30785992), como proveedor único, entre el 01/06/2023 y el 31/05/2024, por importe total de 5.082,25 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.

2. Solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación necesaria para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola al correo electrónico contrataciones@animsa.es en el plazo de siete días naturales desde que le sea notificado el requerimiento de esta documentación.

3. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA